

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 013

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: FUNDACION DE AYUDA AL CELIBO FUEGUINO

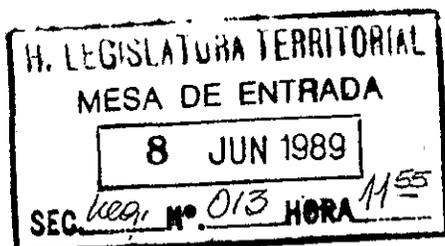
NOFA SOLICITANNO LA ADQUISICION DE HARINAS

BASICAS DEFECTIVAS. -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



ASUNTOS ENTRADOS
DE PARTICULARES
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 07.06.89 Hs. 11³⁰ Firma *[Signature]*

USHUAIA, 07 de Junio de 1989.-

Señor
Presidente de la Honorable
Legislatura Territorial
Dr. Adrián G. de ANTUENO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para elevar a su consideración una inquietud de F.A.C.E.L.FU. (Fundación de ayuda al celíaco fueguino).

Se necesita con urgencia pedir a ese Honorable Cuerpo que nos compren:

Harina de Mandioca:	90 Kgs.	aprox.	A	10.000,00.-
Harina de Arroz:	90 Kgs.	"	A	10.000,00.-
Maizena:	90 Kgs.	"	A	20.000,00.-
Leche Baja Lactosa:	45 Kgs.	"	A	22,500,00.-
Harina de Maíz:	30 Kgs.	"	A	2.000,00.-
Galletas de Arroz:	5 Cajas.	"	A	2.400,00.-

Solicitamos también con urgencia un subsidio mensual y bimestral para que nos compren las Harinas y otros víveres. El mismo deberá ser anual y vitalicio. La lista sería:

Harina de Mandioca:	6 Kgs.	x mes x paciente.-
Harina de Arroz:	6 Kgs.	x mes x paciente.-
Maizena:	6 Kgs.	x mes x paciente.-
Harina de Maíz:	2 Kgs.	x mes x paciente.-
Leche Baja Lactosa:	3 Kgs.	x mes x paciente.-
Fideos de Arroz:	1 Kgs.	x mes x paciente.-
Sémola de Soja:	1 Kgs.	x mes x paciente.-
Galletas de Arroz:	8 Pqt.	x mes x paciente.-
Harina de Soja:	5 Kgs.	c/2 meses x paciente.-
Harina de Arveja:	5 Kgs.	c/2 meses x paciente.-
Harina de Garbanzo:	5 Kgs.	c/2 meses x paciente.-
Fécula de Mandioca:	5 Kgs.	c/2 meses x paciente.-
Fécula de Arroz:	5 Kgs.	c/2 meses x paciente

En Ushuaia hoy conseguir las harinas básicas en Dietética del Sur equivaldría aprox. a A 5.100,00 a esto / se le debe agregar la Leche Baja Lactosa a A 2.400,00 no existiendo posibilidad de compra de los otros productos básicos. El costo del cuál se menciona a A 5.100,00 + A 2.400,00 = A 7.500,00 por niño. Dejándose aclarado que en el único lugar que existen las Harinas de Mandioca y / Arroz (Dietética del Sur) no se puede comprar por no contarse con garantía de salubridad de éste comercio, ya que usan una sola palita para harinas y cereales en el envasado. Se deben comprar envasados y sellados con garantía de marcas autorizadas.

/// 2.-

3 Pan de manteca de 200 Grs. x Flía: 45 panes	A 2.700,00	4.500,00.-
2 Kg. queso C. Neg. 5 mese x Flía: 30 Kgs.	A 15.000,00	17.000,00.-
2 Doc. huevos x Flía x mes: 30 Doc.	A 3.600,00	4.200,00.-
	<hr/>	<hr/>
	21.300,00	25.700,00.-

El monto del subsidio aproximadamente sería tanto para las harinas, Leche, Galletas de Arroz: A 66.900 o A 58.900.- A esto si le sumamos el Queso Huevos y Manteca ascendería a A 90.600 o 80.200.-

Nosotros contamos con A 40.000,00 necesitamos un apoyo de A 50.000,00.

Esperando una respuesta favorable a la inquietud mencionada saludo a Ud. muy atentamente.-



CANTERO José Ramón